

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.084

Salta, Martes 15 de Agosto de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1540 del 04/08/2017 – M.C. y T. – DESIGNA AL SR. RAÚL DANIEL BRUNO VIVEROS, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN CULTURAL.	7
N° 1544 del 04/08/2017 – M.P.I. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRES. JAVIER ADRIÁN CEQUEIRA Y MARTA BEATRIZ GIMÉNEZ. (VER ANEXO)	7
N° 1546 del 04/08/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS. LIC. ORTEGO, MARIELA NOEMÍ. (VER ANEXO)	8
N° 1549 del 04/08/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE CONSULTORÍA. DR. MARIO ERNESTO O´DONNELL.	9
N° 1552 del 04/08/2017 – M.P.I. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRES. JESSICA NOELIA BAUTISTA Y OTROS. (VER ANEXO)	10
N° 1556 del 07/08/2017 – M.H.y F. – APRUEBA CONTRATO. ABOGADO DIEGO JOSÉ MÉNDEZ MACÍAS. (VER ANEXO)	11
N° 1557 del 07/08/2017 – M.H.y F. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. FIRMA INSTITUTO GESTIÓN DE CIUDADES ASOCIACIÓN CIVIL. (VER ANEXO)	13

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 1541 del 04/08/2017 – M.TRAB. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. RICARDO JOSÉ AMANI.	15
N° 1542 del 04/08/2017 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA PERSONAL INTERINO. SRA. GARCES PAOLA PAMELA.	16
N° 1543 del 04/08/2017 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA PERSONAL INTERINO. PROF. GIMENEZ MARTÍN REINALDO.	16
N° 1545 del 04/08/2017 – M.H.y F. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. JOSÉ RAMIRO RUBIO.	17
N° 1547 del 04/08/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS. SRTA. MELINA MARIEL FERNÁNDEZ.	18
N° 1548 del 04/08/2017 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRTA. LUCIANA PRIMUCCI.	18
N° 1550 del 04/08/2017 – M.GOB. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRAS. LAURA INÉS LÓPEZ ÁLVAREZ Y FERNANDA GABRIELA AYBAR.	19
N° 1551 del 04/08/2017 – M.A.I.y.D.C. – PRÓRROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS. SR. MANUEL ANTONIO MANSILLA.	19
N° 1553 del 04/08/2017 – S.G.G. – RENUEDA DESIGNACIÓN DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SR. MARIO ALEJANDRO SPEZZI CALABRECI.	20
N° 1554 del 04/08/2017 – S.G.G. – RENUEDA DESIGNACIÓN DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SRTA. VALERIA IVANA DI PASCUALE.	20
N° 1555 del 07/08/2017 – M.D.H.y.J. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2744/16. ACLARATORIA DE NIVEL DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SR. RICARDO ARNALDO GRIFASI.	21

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 653 D del 04/08/2017 – M.SEG. – RECTIFICA PARCIALMENTE RESOLUCIÓN DELEGADA N° 452 /17. DR. APAZA GARCÍA.	21
N° 654 D del 04/08/2017 – M.SEG. – ACEPTA RENUNCIA. SR. JAVIER RAMIRO CAZÓN.	21
N° 655 D del 04/08/2017 – M.SEG. – ACEPTA RENUNCIA. SR. HÉCTOR DIEGO VIDAL.	22
N° 656 D del 04/08/2017 – M.SEG. – ACEPTA RENUNCIA. SR. RICARDO ALBINO SILISQUE.	22

Edición N° 20.084 – Salta, Martes 15 de Agosto de 2.017

N° 657 D del 07/08/2017 – M.A. y P.S. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ESTER YOLANDA CORTEZ.	23
N° 658 D del 07/08/2017 – M.A. y P.S. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. NESTOR ENRIQUE GARCIA.	23
N° 659 D del 07/08/2017 – M.A. y P.S. – RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ. SR. EDUARDO RAYMUNDO VILLAGRAN.	24
N° 660 D del 07/08/2017 – M.A. y P.S. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. JULIA ADRIANA AGUIRRE.	24
LICITACIONES PÚBLICAS	
M.S.P. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 21/17	25
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 24/17	25
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA – U.C.E.P.E. – N° 10/17	26
CONCURSOS DE PRECIOS	
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 23/2017 ART 10	27
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 42/2.017	27
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 41/2.017	28
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 40/2.017	28
CONTRATACIONES DIRECTAS	
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 63/2017 ART 12	29
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 3.201/17	30
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL URBANIZACIÓN LAS MORAS – EXPTE. N° 795/16	30
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
MARIA JOSEFINA II – EXPTE. N° 22.780 – DPTO. LOS ANDES	33
SUCESORIOS	
ABDULUAHED SULAIMAN Y MARIA CHEDA – EXPTE. N° 538.864/15	33
OSCAR FRANCISCO RICCI – CRISTINA SANCHEZ – EXPTE. N° 548.100/16	34
LENCINA IRENE ISIDORA – EXPTE. N° 576.675/16	34
REYES CUEVAS JOSEFA – EXPTE. N° 19.781/16 – SAN JOSÉ DE METÁN	34
LOBO, ANTONIO CAYETANO– EXPTE. N° 583.080/17	35
SORIA, RICARDO – EXPTE. N° 576.544/16	35
POSESIONES VEINTEAÑALES	
BORJA TORREZ, NELSON ARIEL VS. AUTOMOTORES NOROESTE S.A.C.I.F.I. Y A. AHORA CODIPA S.A. Y/O RESP. – EXPTE. N° 1-351.305/11	35
ALBORNOZ, AGUSTÍN CIRIO VS. ALURRALDE JUANA DE ZAPATA – EXPTE. N° 19.367/16 – SAN JOSÉ DE METÁN	36
DONAT, JOSÉ LUIS ALVARO C/ TACSARA, JUSTO LORETO Y/O SUS HEREDEROS– EXPTE. N° 5.413/17– SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.	36
PUCA, OSCAR VICTOR C/ ESCRIBAS, LAZARO; DUFOUR, ROLAND PIERRE; PIEMONTE, CARLOS ALBERTO– EXPTE. N° 471.490/14	37
EDICTOS DE QUIEBRAS	

EDICTO DE QUEIBRA AUTOS CARATULADOS "JOSE, ALFREDO JESÚS S/ QUIEBRA INDIRECTA (PEQUEÑA)" EXPTE N° 444.564/13- INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN	37
EDICTOS JUDICIALES	
ROMERO VILLAGRA, MATÍAS AARON VS. ROMERO, HUGO MARCELO- EXPTE. N° 2-592543/17	38
DOMÍNGUEZ, MARTA GRACIELA VS. BRIZUELA, ELEUTERIO OLEGARIO – EXPTE. N° 1-568.811/16	38
COSTILLA, MARCELA ALEJANDRA VS. FLORES, AURELIO- EXPTE. N° 382.906/12	38
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
CLAMAT PRODUCCIONES S.R.L.	41
FLORIDA S.R.L.	42
ASAMBLEAS COMERCIALES	
LA VELOZ HOTELES S.A.	43
CENESA S.A.	45
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CÍRCULO DE ATLETAS VETERANOS DE SALTA – C.A.Ve.S.	47
TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA	47
ASOCIACIÓN CIVIL ESTUDIANTES Y EDUCADORES	48
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 14/08/2017	48
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 14/08/2017	48



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 4 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.540

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 347 – 107882/17

VISTO la solicitud de designación del señor Raúl Daniel Bruno Viveros, en el cargo de Director General de Gestión Cultural de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que lo requerido se fundamenta en estrictas razones de necesidad existentes debido a la renuncia de la Sra. María Claudia Germán, aceptada mediante Decisión Administrativa N° 963/17;

Que la presente designación se enmarca en la modalidad Autoridad Superior, contándose con la partida pertinente;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al señor **Raúl Daniel Bruno Viveros – D.N.I. N° 23.318.701**, en el cargo de Director General de Gestión Cultural de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la fecha de la toma de posesión en el mismo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero

Fechas de publicación: 15/08/2017
OP N°: SA100022399

Salta, 4 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.544

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376 – 104015/2.017 – 0

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación de Contratos de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de la Primera Infancia y los señores Javier Adrián Cequeira; Marta Beatriz Giménez; y,

CONSIDERANDO

Que los contratos de referencia se celebran de acuerdo a las disposiciones suscriptas en el Convenio Específico para la Implementación del Plan Nacional de Primera Infancia, celebrado entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Ministerio de la Primera Infancia;

Edición N° 20.084 – Salta, Martes 15 de Agosto de 2.017

Que por el citado Convenio se crea un marco de cooperación recíproca para la apertura y el fortalecimiento de Espacios de Primera Infancia – Centros de Desarrollo Infantil "Santa Ana" aprobado por Decreto N° 384/17; Espacio de Primera Infancia "Solidaridad", aprobado por Decreto N° 352/17;

Que las partes firmantes han detallado las obligaciones derivadas de la firma de los Convenios, contemplándose en las Clausulas Tercera, Cuarta y Quinta, la provisión de fondos por parte de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, destinados a cubrir las erogaciones correspondientes a los contratos suscriptos;

Que la contratación se realiza a fin de cubrir estrictas necesidades de servicio en la Secretaría de Niñez y Familia, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, reuniendo los propuestos las condiciones y el perfil exigido para las tareas encomendadas;

Que los contratados aceptan cumplir las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva sobre toda la información a la que tuvieran conocimiento;

Que el plazo del contrato se estipuló desde el 01° de mayo de 2.017 y hasta el 31° de diciembre de 2.017;

Que el Subprograma Presupuesto y la Asesoría Legal del Ministerio de la Primera Infancia, así como la Dirección General de Organización y la Secretaría Legal Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Que la mencionada contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su decreto reglamentario N° 1.448/96;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 7.905, y el Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar los Contratos de Servicios en los términos y con la vigencia establecida en el instrumento que como anexo forma parte integrante del presente, celebrado entre el Ministerio de la Primera Infancia y las personas que se detallan a continuación: **Javier Adrián Cequeira – D.N.I. N° 17.561.544; Marta Beatriz Giménez – D.N.I. N° 25.802.153.**

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°. – El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/08/2017
OP N°: SA100022400

Salta, 4 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.546

Edición N° 20.084 – Salta, Martes 15 de Agosto de 2.017

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA.

Expte. N° 0080394 – 119878/2.017 – 0

VISTO el pedido de prórroga del Contrato de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Lic. Ortego, Mariela Noemí, D.N.I. N° 23.394.594; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decisión Administrativa N° 149/17 de fecha 31 de Enero de 2.017 se aprobó el Contrato de Servicios entre el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Lic. Ortego por el término de 6 meses;

Que, conforme lo manifestado por la Sra. Secretaria de Discapacidad y Políticas Inclusivas subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada;

Que, el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia han tomado la intervención que les compete;

Que, la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00 y 4.955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6.838;

Por ello; con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inc. 2° de la Ley N° 7.905/15 y lo establecido por los Decretos N° 140/15 y 14/16,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga del Contrato de Servicios celebrado entre el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Lic. **Ortego, Mariela Noemí, D.N.I. N° 23.394.594**, el que como ANEXO forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/08/2017
OP N°: SA100022401

Salta, 4 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.549
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 02 – 38569/2.017

VISTO el Contrato de Consultoría suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Dr. Mario Ernesto O'Donnell, aprobado por Decreto N° 949/2.016 y aclaratoria aprobada por Decisión Administrativa N° 2.096/2.016; y,

CONSIDERANDO:

Edición N° 20.084 – Salta, Martes 15 de Agosto de 2.017

Que subsisten las razones que dieron origen a la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 8 de junio de 2.017;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2.017;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 2) de la Ley N° 7.905 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/2.016,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Contrato de Consultoría suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Dr. **Mario Ernesto O'Donnell – D.N.I. N° 4.381.587**, con vigencia al 8 de junio de 2.017 y por el término de 12 (doce) meses.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/08/2017
OP N°: SA100022402

Salta, 4 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.552

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376 – 61371/2.017 – 0

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación de Contratos de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de la Primera Infancia y las señoras Jessica Noelia Bautista, Vanesa del Valle Ibarra, Sandra Elizabeth García Acevedo, Gabriela Fernanda Saravia; y,

CONSIDERANDO

Que los contratos de referencia se celebran de acuerdo a las disposiciones suscriptas en el Convenio Específico para la Implementación del Plan Nacional de Primera Infancia, celebrado entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Ministerio de la Primera Infancia;

Que por el citado Convenio se crea un marco de cooperación recíproca para la apertura y el fortalecimiento de Espacios de Primera Infancia – Centros de Desarrollo Infantil "20 de Junio" aprobado por Decreto N° 366/17; Espacio de Primera infancia "San Francisco Solano", aprobado por Decreto N° 396/17; Espacio de Primera infancia "San José", aprobado por Decreto N° 392/17; Espacio de Primera Infancia "Armada Argentina", aprobado por Decreto N° 394/17;

Que las partes firmantes han detallado las obligaciones derivadas de la firma de los Convenios, contemplándose en las Clausulas Tercera, Cuarta y Quinta, la provisión de fondos

Edición N° 20.084 – Salta, Martes 15 de Agosto de 2.017

por parte de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, destinados a cubrir las erogaciones correspondientes a los contratos suscriptos;

Que la contratación se realiza a fin de cubrir estrictas necesidades de servicio en la Secretaría de Niñez y Familia, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, reuniendo los propuestos las condiciones y el perfil exigido para las tareas encomendadas;

Que los contratados aceptan cumplir las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva sobre toda la información a la que tuviera conocimiento;

Que el plazo del contrato se estipuló desde el 01° de Marzo de 2.017 hasta el 31° de Diciembre de 2.017;

Que el Subprograma Presupuesto y la Asesoría Legal del Ministerio de la Primera Infancia, así como la Dirección General de Organización y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Que la mencionada contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su decreto reglamentario N° 1.448/96;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 7.905, y el Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar los Contratos de Servicios en los términos y con la vigencia establecida en el instrumento que como anexo forma parte integrante del presente, celebrado entre el Ministerio de la Primera Infancia y las personas que se detallan a continuación: **Jessica Noelia Bautista – D.N.I. N° 32.347.646; Vanesa del Valle Ibarra – D.N.I. N° 27.843.052; Sandra Elizabeth García Acevedo – D.N.I. N° 36.229.432; Gabriela Fernanda Saravia – D.N.I. N° 26.226.102.**

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°. – El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/08/2017
OP N°: SA100022403

Salta, 7 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.556
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. 272 – 80.550/2.017 – 0, Cpde. 1 y 2 y 016 – 36.526/2.017 – 0

Edición N° 20.084 – Salta, Martes 15 de Agosto de 2.017

VISTO el Contrato firmado entre la Secretaría de Financiamiento y el Abogado Diego José Méndez Macías, D.N.I. N° 23.953.086; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación tiene por objeto, principalmente, contar con un profesional para la implementación del Programa de Calidad para los Centros de Atención al Visitante de la Provincia de Salta, en el marco del "Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta", a cargo de la actual Secretaría de Financiamiento del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de Salta, con financiamiento proveniente del Préstamo BID 2.835/OC – AR;

Que se procedió a la comparación de las calificaciones de tres candidatos que expresaron su interés en el trabajo luego de haber sido invitados por la Secretaría de Financiamiento. Esta calificación la realizó la comisión creada al efecto por Resolución N° 33/17, de fecha 12 de mayo de 2.017 de la Secretaría de Financiamiento;

Que de los candidatos presentados quedó preseleccionado el Abogado Diego José Méndez Macías;

Que el mencionado dictamen de precalificación fue comunicado a los candidatos quienes no manifestaron oposición alguna, asimismo cabe señalar que dicha contratación será solventada en un 100 % con fondos del Programa;

Que obra dictamen legal favorable e imputación preventiva del gasto;

Que las presentes actuaciones cuentan con la debida intervención de la Secretaria de Finanzas autorizando el gasto que demande la ejecución del proyecto teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución N° 18/17 del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que a fs. 139 obra informe de la Dirección General de la Organización mediante el cual se hace conocer que el mencionado organismo no cuenta con registros sobre designaciones o contrataciones del Abogado Diego José Méndez Macías, D.N.I. N° 23.953.086;

Que de igual manera, a fs. 145 consta informe de la Unidad de la Sindicatura Interna del Ministerio de Hacienda y Finanzas conforme a la normativa aplicable;

Que tratándose de una contratación realizada en el marco del Préstamo BID N° 2.835/OC – AR, autorizado por Ley N° 7.758 y Decreto N° 2.163/13 aprobatorio del contrato respectivo, de conformidad al Artículo 8° de dicha ley son de aplicación exclusiva las normas, condiciones, procedimientos previstos en el Convenio de Préstamo, en el Manual Operativo del Programa y en toda documentación acordada con el BID y, consecuentemente, las disposiciones del Documento GN-2.350-9, denominado "Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (Cláusula 4.04 del Anexo del Decreto N° 2.163/13);

Que en dicho contexto normativo, la contratación del Abogado Diego José Méndez Macías se encuentra excluida del régimen de la Ley N° 6.838 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 97 relativo a las contrataciones especiales, cuyo inciso a) así las considera a "Los contratos de bienes, servicios y obras, cuando se realicen en el marco de préstamos o acuerdos con gobiernos extranjeros u organizaciones internacionales";

Que las actuaciones cuentan con el respectivo análisis de legalidad de los organismos que han intervenido;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 14/16;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Edición N° 20.084 – Salta, Martes 15 de Agosto de 2.017

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato suscripto el 29-05-17 entre la Secretaría de Financiamiento y el Abogado **Diego José Méndez Macías, D.N.I. N° 23.953.086**, que en Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la siguiente partida presupuestaria: Curso de Acción 551012000100. Cuenta 413400. Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza – Ovejero

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/08/2017
OP N°: SA100022416

Salta, 7 de agosto de 2.017

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.557
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO**

Exptes. N° 272 – 160.954/2.016 – 0 y Cde. 3; N° 387 – 148.554/2.016 – 0

VISTO el contrato de servicios de consultaría suscripto por la Secretaría de Financiamiento y la firma Instituto Gestión de Ciudades Asociación Civil para la ejecución del Proyecto "Propuesta de Lineamientos Estratégicos Metropolitanos para el Área Metropolitana de Salta – II Etapa", llevada a cabo en el marco del "Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior (D.A.M.I.)" – Préstamo BID 2.499/OC – AR, y;

CONSIDERANDO:

Que el "Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior" surge del Convenio de Préstamo BID N° 2.499/OC – AR, suscripto por el Banco Interamericano de Desarrollo y la República Argentina en fecha 29 de diciembre de 2.011, al cual la Provincia se encuentra adherida por Convenio Marco de Adhesión aprobado por Decreto N° 2.653/13;

Que el Decreto N° 4.456/09 prevé que la Subsecretaría de Financiamiento, ahora Secretaría, es el organismo provincial encargado de la obtención, promoción, gestión, ejecución y control de todos los Programas que con financiamiento internacional se llevan o se llevarán a cabo en el ámbito de la Provincia de Salta:

Que por medio de Resolución N° 20/11 de la Subsecretaría de Financiamiento se crea en el ámbito de la misma la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.), encargada de la gestión del Programa y facultada a requerir a los restantes organismos del Estado la colaboración e información necesaria para su puesta en marcha, gestión y ejecución, contemplado la participación de los municipios beneficiados;

Que la Unidad Ejecutora Central (U.E.C.) del Programa y el BID otorgan la no objeción al texto del aviso de la convocatoria enviado por la Secretaría de Financiamiento;

Que a fs. 22/30 se encuentran agregadas las publicaciones del llamado a presentar

Edición N° 20.084 – Salta, Martes 15 de Agosto de 2.017

expresiones de interés en el sitio web del Banco y en diarios de circulación local y nacional y a fs. 31/37 obran las constancias de invitaciones por correo electrónico a firmas consultoras del y medio local y nacional;

Que en fecha 30/08/16 se procedió a la apertura de los sobres de la invitación a presentar expresiones de interés, constatándose en tal acto la recepción de ocho (08) sobres de manifestaciones de interés correspondientes a las siguientes firmas consultoras: 1.- "Asociación Civil Instituto Gestión de Ciudades"; 2.- "Análisis y Desarrollo Económico Territorial SA (AYDET SA) – Análisis de Coyuntura Macroeconómica Consultora y de Mandatos SA (ACM SA)"; 3.- "TRECC SA"; 4.- B&C SRL – CeyC Consultores SA"; 5.- "COOPROGETTI SC Sucursal Argentina"; 6.- "AC&A SA"; 7.- "Fundación del Colegio de Arquitectos de Salta"; y 8.- "AGEMET SRL".

Que por Resolución N° 49/16 de fecha 12/09/16 de la Secretaría de Financiamiento se conformó la Comisión Evaluadora para proceder al análisis de los antecedentes de las firmas consultoras presentada para la contratación del servicio de consultoría;

Que a fs. 753/761 se encuentra glosado el Dictamen de Evaluación de Expresiones de Interés y Lista Corta que sugiere conformar la lista corta con las siguientes firmas: 1.- "Asociación Civil Instituto Gestión de Ciudades"; 2.- " AC&A SA"; 3.- "Fundación del Colegio de Arquitectos de Salta"; 4.- "AGEMET SRL"; 5.- Análisis y Desarrollo Económico Territorial SA (AYDET SA) – Análisis de Coyuntura Macroeconómica Consultora y de Mandatos SA (ACM SA)"; y 6.- "COOPROGETTI SC Sucursal Argentina";

Que por Nota U.E.C. N° 1.415/16 se otorga la no objeción a la Lista Corta y al Documento, el que se encuentra glosado a fs. 784/831;

Que a fs. 774/781 obran las notificaciones a la totalidad de las firmas oferentes;

Que por Acta de fecha 20/01/17 se procede a la apertura de la propuesta técnica presentada por la firma Instituto Gestión de Ciudades y a fs. 1.013/1.035 se encuentra agregado el informe de evaluación de dicha oferta técnica, cuya no objeción se solicita por Nota U.E.P. – SLA N° 18/17 de fecha 22/02/17;

Que en fecha 24/02/17 la U.E.C. del Programa pone en conocimiento que no existen objeciones al Informe de Evaluación Técnica correspondiente a la propuesta efectuada por la firma Instituto Gestión de Ciudades a la que se le otorga un puntaje de 81 puntos sobre 100 posibles;

Que por Acta de fecha 06/03/17 y en presencia de funcionarios de la Escribanía de Gobierno y de la Unidad de Sindicatura Interna, se procedió a la apertura de la propuesta técnica presentada por la firma, que cotiza su oferta en la suma de \$ 2.998.800,00 (Pesos dos millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos) I.V.A. exenta;

Que a fs. 1.049/1.062 se encuentra agregada la evaluación financiera realizada por la Comisión Evaluadora creada al efecto, cuya no objeción se solicita mediante Nota U.E.P. – SLA N° 23/17;

Que por Nota U.E.C. N° 165/17 de fecha 08/03/17 la Unidad Ejecutora Central del Programa otorga la no objeción al informe de evaluación técnica y financiera;

Que en fecha 21/03/17 se procedió a la negociación del contrato y a la inicialización del instrumento;

Que por Notas U.E.C. N° 280/17 se otorga la no objeción al Acta de Negociación y contrato negociado del proyecto (fs. 1.099);

Que por Resolución N° 38/17 de la Secretaría de Financiamiento de fecha 05/06/17 se aprobó el Llamado a Presentar Expresiones de Interés N° 01/16 y se adjudicó el mismo a

Edición N° 20.084 – Salta, Martes 15 de Agosto de 2.017

la Asociación Civil Instituto Gestión de Ciudades, con domicilio legal en calle Leguizamón N° 1.128 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por la suma total de \$ 2.998.800,00 (Pesos dos millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos) I.V.A. exenta;

Que en fecha 12/06/17 se suscribió con la firma consultora el contrato de servicios de consultoría;

Que las presentes actuaciones cuentan con la debida intervención de la Secretaría de Finanzas autorizando el gasto que demande la ejecución del proyecto dándose cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 18/17;

Que a fs. 1.103/1.104 se encuentra agregada la imputación definitiva del gasto;

Que se ha emitido dictamen legal que afirma que es procedente la continuidad del proceso, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley N° 6.838/95, conforme a lo establecido en su art. 97 inc. a);

Que corresponde en consecuencia dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;

Por ello, en ejercicio de las facultades delegadas por el Decreto N° 14/16;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el contrato de servicios de consultoría suscripto en fecha 12/06/17 por la Secretaría de Financiamiento y la firma **Instituto Gestión de Ciudades** Asociación Civil para la ejecución del Proyecto de "Lineamientos Estratégicos Metropolitanos para el Área Metropolitana de Salta – II Etapa", por la suma total de \$ 2.998.800,00 (Pesos dos millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos) I.V.A. exenta.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente será imputado a las siguientes partidas presupuestarias: Noventa por ciento (90 %) a: Jurisdicción 55: Ministerio Hacienda y Finanzas – S.A.F. 1- CA 014 – AC 0001 – Obra 00 – Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior – BID 551014000100.413400 – Servicios Técnicos y Profesionales; y Diez por Ciento (10 %) a: Jurisdicción 55: Ministerio Hacienda y Finanzas – S.A.F. 1- C.A. 014 – AC 0002 – Obra 00 – Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior – Contraparte Provincial 551014000200.413400 – Servicios Técnicos y Profesionales.

ARTÍCULO 3°: La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/08/2017
OP N°: SA100022417

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 4 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.541
MINISTERIO DE TRABAJO

Edición N° 20.084 – Salta, Martes 15 de Agosto de 2.017

Ref. Expediente N° 233 – 6.787/2.010 – Corresponde N° 18

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Sr. **Ricardo José Amani, D.N.I. N° 21.321.530** en carácter de personal temporario, en el Ministerio de Trabajo, por el término de cinco (5) meses, a partir del 01 de agosto de 2.017, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Trabajo.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Trabajo.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Costello

Fechas de publicación: 15/08/2017
OP N°: SA100022404

Salta, 4 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.542

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120042 – 254.047 – 2.016 – 0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en la Escuela de Comercio N° 5010 "Islas Malvinas" de la localidad de Chicoana, Dpto. del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a la Sra. **GARCES Paola Pamela, D.N.I. N° 29.483.554**, Técnica Superior en Bibliotecología con Orientación en Servicio de Referencia y Documentación, como Pro Secretaria, interina, turno tarde, a partir de la fecha de la notificación del presente instrumento legal, en cargo vacante en la planta orgánica funcional del establecimiento, por jubilación de la Sra. Marta Norma Castillo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y C.A. correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrada será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 15/08/2017
OP N°: SA100022405

Salta, 4 de agosto de 2.017

Edición N° 20.084 – Salta, Martes 15 de Agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.543
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159 – 53.669 – 2.017– 0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en la Escuela de Comercio N° 5047 "Dr. Benjamín Zorrilla" de la Ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, al Prof. **GIMÉNEZ Martín Reinaldo, D.N.I. N° 24.875.269**, Analista Programador, como Encargado de Gabinete, interino, turno mañana, a partir de la fecha de la notificación del presente instrumento legal, en cargo vacante en la planta orgánica funcional del establecimiento.

ARTÍCULO 2°.- Aceptar la renuncia invocada por el Prof. **GIMÉNEZ Martín Reinaldo, D.N.I. N° 24.875.269**, como Encargado de Gabinete, interino, turno tarde, en la Escuela de Comercio N° 5.083 "Dr. Victorino de la Plaza" de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, a partir de la fecha en que se efectivice la designación dispuesta en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y C.A. correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 15/08/2017
OP N°: SA100022406

Salta, 4 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.545
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Expte. N° 11 – 93.177/13 Cde. 20

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Licenciado **JOSÉ RAMIRO RUBIO, D.N.I. N° 30.110.065**, en carácter de Personal Temporario en la Contaduría General de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 12 de septiembre de 2.017, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.084 – Salta, Martes 15 de Agosto de 2.017

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 15/08/2017
OP N°: SA100022407

Salta, 4 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.547
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 0020262 – 73913/ 2.017 – 0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señorita **Melina Mariel Fernández – D.N.I. N° 33.979.179**, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 23 de mayo de 2017 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar la prestación de servicios en carácter de colaboración de la señorita Melina Mariel Fernández al Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, hasta el 28 de febrero de 2018 o mientras duren las necesidades de servicios lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y C.A. correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gómez Almaras – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/08/2017
OP N°: SA100022408

Salta, 4 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.548
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 102.748/17 – código 74

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, a la señorita **LUCIANA PRIMUCCI, D.N.I. N° 38.215.134**, para que desempeñe tareas administrativas en el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto – 1. Gastos en Personal" del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), Ejercicio 2.017.

Edición N° 20.084 – Salta, Martes 15 de Agosto de 2.017

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 15/08/2017
OP N°: SA100022409

Salta, 4 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.550

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. 52 – 145.222/2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar las designaciones de las señoras **Laura Inés López Álvarez, D.N.I N° 30.836.460** y **Fernanda Gabriela Aybar, D.N.I. N° 28.416.470**, en carácter de Personal Temporario de la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, en idénticas condiciones que en sus designaciones, a partir del 02 de agosto de 2017 y por el término de 5 (cinco) meses.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y C.A. correspondientes a la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente instrumento será Refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 15/08/2017
OP N°: SA100022410

Salta, 4 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.551

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Autorizar la prórroga de la Comisión de Servicios del señor **MANUEL ANTONIO MANSILLA – DNI N° 16.753.012**, agente de planta permanente del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a la Secretaría General de la Gobernación, mientras subsistan las necesidades de servicio o hasta el 28 de febrero de 2.018, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.084 – Salta, Martes 15 de Agosto de 2.017

Parodi – Gómez Almaras – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/08/2017
OP N°: SA100022411

Salta, 4 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.553
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar la designación del Señor **Mario Alejandro Spezzi Calabreci – DNI N° 22.637.907**, en cargo político nivel 2 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 10 de junio de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y C.A. correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/08/2017
OP N°: SA100022418

Salta, 4 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.554
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar la designación de la señorita **Valeria Ivana Di Pascuale, DNI N° 31.436.285**, en Cargo Político Nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 17 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las partidas respectivas de la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/08/2017
OP N°: SA100022419

Edición N° 20.084 – Salta, Martes 15 de Agosto de 2.017

Salta, 7 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.555
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación efectuada mediante Decisión Administrativa N° 2.744/16, al Sr. **Ricardo Arnaldo Grifasi, D.N.I. N° 25.801.274**, en cargo político Nivel 2 del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir de la fecha de su notificación.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Sr. **Ricardo Arnaldo Grifasi, D.N.I. N° 25.801.274**, en cargo político Nivel 1, en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1.178/96 y su modificatorio Decreto N° 4.122/08, del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, y lo sea a partir de su notificación.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por la Sra. Ministra de Derechos Humanos y Justicia

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 15/08/2017
OP N°: SA100022420

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 4 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 653 D
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expediente N° 44 – 171.134/16 y Ag.
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente el cuarto párrafo del considerando de la Resolución Delegada N° 452/17, dejando debidamente establecido que debe decir Dr. **APAZA GARCÍA**, atento a lo expresado en el considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Oliver

Fechas de publicación: 15/08/2017
OP N°: SA100022412

Salta, 4 de agosto de 2.017

Edición N° 20.084 – Salta, Martes 15 de Agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 654 D

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expedientes N°s 44 – 221.008/16, 44 – 246.193/16 y 44 – 64.166/17

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar la renuncia presentada por el señor **JAVIER RAMIRO CAZÓN, D.N.I. N° 31.746.913**, Clase 1.985 – Legajo Personal N° 17.411, Cuerpo Seguridad – Escalafón General, como Cabo de Policía de la Provincia de Salta, con vigencia al 22 de abril del 2.017, en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96, Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, Art. 6°) y Decreto N° 1.901/09.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Oliver

Fechas de publicación: 15/08/2017
OP N°: SA100022413

Salta, 4 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 655 D

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44 – 272.733/16

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar la renuncia presentada por el señor **HÉCTOR DIEGO VIDAL, D.N.I. N° 28.611.763**, Clase 1.981 – Legajo Personal N° 18.821, Cuerpo Seguridad – Escalafón General, como Agente de Policía de la Provincia de Salta, con vigencia al 04 de abril del 2.017, en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96, Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, Art. 6°) y Decreto N° 1.901/09.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Oliver

Fechas de publicación: 15/08/2017
OP N°: SA100022414

Salta, 4 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 656 D

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expedientes N°s 44 – 194.271/16 y 44 – 224.867/16

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Edición N° 20.084 – Salta, Martes 15 de Agosto de 2.017

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor **RICARDO ALBINO SILISQUE, D.N.I. N° 29.215.963**, Clase 1.982 – Legajo Personal N° 18.086, Cuerpo Seguridad – Escalafón General, como Cabo de Policía de la Provincia de Salta, con vigencia al 10 de mayo del 2.017, en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96, Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, Art. 6°) y Decreto N° 1.901/09.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Oliver

Fechas de publicación: 15/08/2017
OP N°: SA100022415

Salta, 7 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 657 D

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 0090136 – 129.022/2.017 –0

EL MINISTRO OS AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Junio de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **ESTER YOLANDA CORTEZ, D.N.I. N° 13.118.756**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01256 de fecha 16 de mayo de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social U.D.A.I. – Salta, al Cargo: Administrativa – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 1 – N° de Orden 56, dependiente de la Coordinación de Actuaciones – Dirección General de Asuntos Jurídicos Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, según Decreto N° 806/13.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. CORTEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Montero

Fechas de publicación: 15/08/2017
OP N°: SA100022421

Salta, 7 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 658 D

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 0090227 – 125.183/2.017 – 0

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de junio de 2.017, la renuncia presentada por el

Edición N° 20.084 – Salta, Martes 15 de Agosto de 2.017

Sr. **NESTOR ENRIQUE GARCÍA, D.N.I. N° 08.183.728**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01255 de fecha 11 de abril de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social U.D.A.I. – Salta, al Cargo: Técnico – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 2 – N° de Orden 75, dependiente del Subprograma Estación de Fauna Autóctona – Programa Biodiversidad – Secretaría de Ambiente – Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, según Decreto N° 806/13.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el Sr. GARCÍA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Montero

Fechas de publicación: 15/08/2017
OP N°: SA100022422

Salta, 7 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 659 D

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 0090227 – 83.577/2.017 – 0

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 01 de mayo de 2.017, la renuncia presentada por el Sr. **EDUARDO RAYMUNDO VILLAGRAN, D.N.I. N° 10.440.590**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio del Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social U.D.A.I. Salta, mediante Resolución Acordada N° RNT – E 01307 de fecha 11 de abril de 2.017, al Cargo: Técnico – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 2 – N° de Orden 124, dependiente del Programa Sistema de Información Forestal – Dirección General de Planificación Territorial – Secretaria de Ambiente – Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, según Decreto N° 806/13.

ARTÍCULO 2°.– El renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro por Invalidez o lo deje sin efecto pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Montero

Fechas de publicación: 15/08/2017
OP N°: SA100022423

Salta, 7 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 660 D

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 0090034 – 34.807/2.017 – 0

Edición N° 20.084 – Salta, Martes 15 de Agosto de 2.017

**EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 23 de febrero de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **JULIA ADRIANA AGUIRRE, D.N.I. N° 27.571.284**, por razones particulares, como Personal Temporario, con una remuneración equivalente al Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 3 – Función Jerárquica III, dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos – Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con última prórroga mediante Decisión Administrativa N° 73/17 a partir del 13 de febrero de 2.017 y por el término de 5 (cinco) meses.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. AGUIRRE, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Montero

Fechas de publicación: 15/08/2017
OP N°: SA100022424

LICITACIONES PÚBLICAS

**M.S.P. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/17**

Objeto: ADQUISICIÓN DE 12 GAFAS PARA PROTECCIÓN DE RX CON DESTINO A DIFERENTES SECTORES DEL HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte. N° 0100244 – 182917/17 DI N° 2.880/17

Fecha de Apertura: 31/08/2.017 – **Horas:** 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 86.388.

Precio del Pliego: Sin Costo.

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta.

Consultas: Tel. (0387) – 4325090/11/71

E-Mail: NABILA@hpmisalta.gov.ar

C.P.N. Valeria Doyle, JEFE DPTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 – 00074047

Fechas de publicación: 15/08/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100061606

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Edición N° 20.084 – Salta, Martes 15 de Agosto de 2.017

LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPO SERVIDOR CLASE ALTA PARA EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Expedientes: 130-17.736/17

Fecha de Apertura: 01/09/2.017 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 800.00 (Pesos ochocientos).

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de Atención: de hs. 09:00 a 13:00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-Mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007180
Fechas de publicación: 15/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061604

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA – U.C.E.P.E. LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/17

Objeto: REFACCIÓN INTEGRAL Y CONSTRUCCIÓN EN EL EDIFICIO DE LA ESCUELA N° 4.077 – JUANA MORO DE LÓPEZ, UBICADA EN LA CALDERA, DEPARTAMENTO LA CALDERA DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Licitación Pública N° 10/17

Presupuesto Oficial: \$ 21.132.850,38

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 12 de setiembre de 2.017 a las 10:00 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, Torre B, Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 12/09/17 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del Pliego: \$ 2.100,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, Torre B, Piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Edición N° 20.084 – Salta, Martes 15 de Agosto de 2.017

Factura de contado: 0001 – 00074016
Fechas de publicación: 11/08/2017, 14/08/2017, 15/08/2017, 16/08/2017, 17/08/2017, 18/08/2017,
22/08/2017, 23/08/2017, 24/08/2017, 25/08/2017
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100061557

CONCURSOS DE PRECIOS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONCURSO DE PRECIOS N° 23/2.017 – ART. 10

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: NUEVO SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES SECTOR SUR (CALLE BABILONIA) CIUDAD DE TARTAGAL –DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA.

Expediente: 125-169375/2.017

Localidad: Tartagal

Municipio: Tartagal

Departamento: San Martín

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios Art. 10

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: viernes 01 de septiembre de 2.017 – **Horas:** 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 4.637.379,41 (Pesos cuatro millones seiscientos treinta y siete mil trescientos setenta y nueve con cuarenta y un centavos)

Precio del Legajo: \$ 4.600,00 (Pesos cuatro mil seiscientos)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días lunes 21 de agosto de 2.017 y martes 22 de agosto de 2.017 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Arq. Jorge Klix Saravia – SECRETARIO

Valor al cobro: 0002 – 00007183
Fechas de publicación: 15/08/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100061616

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 42/ 2.017

PARA LA ADQUISICIÓN DE SETENTA Y DOS MIL (72.000) LITROS DE GAS OIL G° 3, P/MANTENIMIENTO DE RUTAS EN ZONAS DE PICHANAL, LAS LAJITAS, METÁN Y PLANTA ASFÁLTICA.

Presupuesto Oficial: \$ 1.458.000,00 (Pesos: un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil con 00/100).

Edición N° 20.084 – Salta, Martes 15 de Agosto de 2.017

Exptes.: N° 0110033-146.673/2.017-0 y Agregado N° 0110033 -146.706/2.017-0.

Apertura: 29 de agosto de 2.017 a **Horas** 10:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721- (4.400) Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 700 (Pesos setecientos).

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 28-08-2.017, Inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIV. COMPRAS Y PATRIMONIO – C.P.N. Mariela Martha Carballo, A CARGO DPTO. CONTABLE FINANCIERO

Factura de contado: 0001 – 00074049

Fechas de publicación: 15/08/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100061610

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 41/2.017

PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MOTONIVELADORA CAT 140K – LEGAJO INTERNO N° 118-E.

Presupuesto Oficial: \$ 53.300.00 (Pesos: cincuenta y tres mil trescientos con 00/100).

Exptes.: N° 0110033 – 14284/2.017-0.

Apertura: 29 de agosto de 2.017 a **Horas:** 09:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4.400) Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 28-08-2.017, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández, JEFE DE DIVISION COMPRAS Y PATRIMONIO – C.P.N. Mariela Martha Carballo, A CARGO DEL DPTO. CONTABLE FINANCIERO

Factura de contado: 0001 – 00074049

Fechas de publicación: 15/08/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100061609

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 40/2.017

PARA LA ADQUISICIÓN DE TRES TERMOTANQUES PARA LA REGIÓN ESTE DE LA DIRECCIÓN DE

Edición N° 20.084 – Salta, Martes 15 de Agosto de 2.017

VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 33.000,00 (Pesos: treinta y tres mil).

Exptes.: N° 0110033 – 14.265/2.017-0

Apertura: 29 de agosto de 2.017 a **Horas:** 09:00

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4.400) Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 28-08-2.017 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIV. COMPRAS Y PATRIMONIO – C.P.N. Mariela Martha Carballo, A CARGO DPTO. CONTABLE FINANCIERO

Factura de contado: 0001 – 00074049
Fechas de publicación: 15/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061608

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 63/2.017 – ART. N° 12 (LEY N° 6.838)

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: PROVISIÓN DE AGUA POTABLE PARQUE INDUSTRIAL GENERAL MOSCONI – GENERAL MOSCONI – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA.

Expediente: 125-181511/2.017

Localidad: Gral. Mosconi

Municipio: Gral. Mosconi

Departamento: San Martín

Procedimiento de Contratación: Contratación Directa Art. N° 12 – Ley N° 6.838

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: viernes 01 de septiembre de 2.017 – **Horas** 11:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta

Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 2.732.811,29 (Pesos dos millones setecientos treinta y dos mil ochocientos once con veintinueve centavos)

Precio del legajo: \$ 2.700,00 (Pesos dos mil setecientos)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días lunes 21 de agosto de 2.017 y martes 22 de agosto de 2.017 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Arq. Jorge Klix Saravia, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Edición N° 20.084 – Salta, Martes 15 de Agosto de 2.017

Valor al cobro: 0002 – 00007184
Fechas de publicación: 15/08/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100061617

PODER JUDICIAL DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 12 LEY N° 6.838
EXpte. ADM. N° 3.201/17

PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPRESORES PARA LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO.
El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el Art. 12 de la Ley N° 6.838, para el día 24/08/17, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de compresores para la Dirección de Mantenimiento.
Por Informes, Entrega de Condiciones y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4.671, 2° Piso. Of. 3.005. **Consultas de Condiciones:** página web: www.justiciasalta.gov.ar.

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00007241
Fechas de publicación: 15/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010012

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO –
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN
DENOMINADO LAS MORAS
EXPEDIENTE MUNICIPAL N° 795/16

El Intendente Municipal de San Lorenzo, según Resolución N° 91/2.017 Expte. N° 795/16 y de acuerdo a lo establecido por el Artículo 49 de la Ley N° 7.070/00, convoca a una Audiencia Pública a todas las personas públicas o privadas que acrediten legítimo interés en la materia a tratar sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social del Proyecto de Urbanización Denominado Las Moras a desarrollarse en el catastro 169.519, Propiedad de Vargas Valeria Alejandra y Bustamante Roberto Aníbal.

Fecha y Hora de la Audiencia: Martes 22 de agosto de 2.017, a las 09:00 hs.

Lugar de Realización: Salón Municipal sito en Av. San Martín N° 1.850. Localidad: San Lorenzo.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: Secretaría de Obras y Servicios Públicos de San Lorenzo, hasta el día viernes 18 del corriente, desde 08:00 a 13:00 horas.

Ernesto Fernando Gonza, INTENDENTE MUNICIPAL

Edición N° 20.084 – Salta, Martes 15 de Agosto de 2.017

Factura de contado: 0001 – 00074039
Fechas de publicación: 14/08/2017, 15/08/2017, 16/08/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100061592



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

MARIA JOSEFINA II – EXPTE. N° 22.780

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 57 del Código de Procedimiento Minero de la Prov. de Salta, 51 y 53 del Código de Minería, que Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 22.780 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre ubicado en el departamento: Los Andes, distrito: Salar de Arizaro, lugar: Vega de Arizaro. La mina se denominará Maria Josefina II. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son los siguientes.

Coordenadas Gauss Krüger – Posgar – 94

P.M.D: X: 7289565.37 – Y: 2616252.82

X	Y
7290263.99	2615680.22
7289920.00	2621588.00
7288857.24	2620946.32
7288857.24	2614510.04

La superficie concedida es 777,67 Has.

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Los terrenos son de propiedad Fiscal.

Salta, 24 de julio de 2.017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073901
Fechas de publicación: 01/08/2017, 07/08/2017, 15/08/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100061364

SUCESORIOS

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Delia Cardona en autos caratulados: **ABDULUAHED SULAIMAN Y MARIA CHEDA S/ SUCESIÓN EXPTE: 538.864/15**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial por aplicación del Art 2.340 del Código Civil y Comercial.

Salta, 1 de agosto de 2.017.

Edición N° 20.084 – Salta, Martes 15 de Agosto de 2.017

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074052
Fechas de publicación: 15/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061614

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría del Dr. Jose Antonio Morillo, en los autos caratulados: **OSCAR FRANCISCO RICCI – CRISTINA SANCHEZ – SUCESORIO; EXPTE. N° 548.100/16**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corrido a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Este edicto se publicará durante 1 (un) día en el Boletín Oficial.
Salta, 4 de agosto de 2.017.

Dr. Jose Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00074051
Fechas de publicación: 15/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061612

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **LENCINA IRENE ISIDORA S/ SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 576.675/16**, cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley.
Salta, 1 de agosto de 2.017

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00074046
Fechas de publicación: 15/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061602

La Dra. Olga Zulema Sapag – Juez de 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Sec. Dra. Maria Jose Deganutti, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE REYES CUEVAS JOSEFA– EXPTE. N° 19.781/16**, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos (Arts. 2.340 del C.C.C. y 723 inc. 2 del C.P.C. y C.).– Fdo.: Dra. Frida Lia Bosernitzan Juez Subrogante – Dra.

Edición N° 20.084 – Salta, Martes 15 de Agosto de 2.017

Ana Teresita Sanz – Secretaria.
San José de Metán, 24 de mayo de 2.015

Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007275
Fechas de publicación: 11/08/2017, 14/08/2017, 15/08/2017
Sin cargo
OP N°: 100061548

La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Dra. Acuña Bibiana Maria – Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Malvido Chequin, Victoria, en el **EXPEDIENTE N° 583.080/17** caratulado: **LOBO, ANTONIO CAYETANO s/SUCESIÓN AB INTESTATO**, cita a todos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. Art. 2.340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edicto por un día en el diario de publicaciones oficiales.– Secretaría a cargo de la Dra. Malvido Chequin. Victoria.
Salta, 10 de agosto de 2.017.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007242
Fechas de publicación: 15/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010013

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría N° 2 del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **SORIA, RICARDO POR SUCESORIO, EXPTE. N° 576.544/16**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación, masiva (Art. 723 del C.P.C.C.).
Salta, 2 de julio de 2.017.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007231
Fechas de publicación: 11/08/2017, 14/08/2017, 15/08/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400009996

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Dra. Bibiana Maria

Edición N° 20.084 – Salta, Martes 15 de Agosto de 2.017

Acuña, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **BORJA TORREZ, NELSON ARIEL VS. AUTOMOTORES NOROESTE S.A.C.I.F.I. Y A. – AHORA CODIPA S.A. Y/O RESP. S/ ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 1–351.305/11**: cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del Cód. Proc. C.y C.), a la demandada Codipa S.A. para que en el plazo de 5 (cinco) días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial para que los represente.
Salta, 18 de julio de 2.017.

Carolina Vancauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074048
Fechas de publicación: 15/08/2017, 16/08/2017, 17/08/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100061607

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán – Secretaría de la Dra. Ana Teresita Sanz, en los autos caratulados: **ALBORNOZ, AGUSTÍN CIRIO VS. ALURRALDE JUANA DE ZAPATA S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN EXPTE. N° 19.367/16**, cita a los herederos de Juana Alurralde de Zapata y a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano identificado con Matrícula N° 5.986, Sección B, Mza. 11, Parcela 27, ubicado en calle Córdoba N° 314 de la ciudad de San José de Metán, Departamento de Metán, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.
San José de Metán, 8 de agosto de 2.017.

Dra. Ana Teresita Sanz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074036
Fechas de publicación: 14/08/2017, 15/08/2017, 16/08/2017, 17/08/2017, 18/08/2017
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100061586

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 1ª Nominación, Distrito Judicial Orán, Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos: **DONAT JOSE LUIS ALVARO C/TACSARA, JUSTO LORETO Y/O SUS HEREDEROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO – EXPTE. N° 5.413/17**, ha dispuesto citar a la parte demandada Justo Loreto Tacsara y/o sus herederos por edicto que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, y en cualquier diario de mayor circulación, para que en el término de diez días haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (Art. 343 del C.P.C.C.).
San Ramón de la Nueva Orán, 28 de julio de 2.017.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Edición N° 20.084 – Salta, Martes 15 de Agosto de 2.017

Factura de contado: 0004 – 00007237
Fechas de publicación: 14/08/2017, 15/08/2017, 16/08/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010006

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación de la Provincia de Salta, a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza; Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: **PUCA, OSCAR VICTOR C/ESCRIBAS, LAZARO; DUFOUR, ROLAND PIERRE; PIEMONTE, CARLOS ALBERTO S/ ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR POSESIÓN VEINTEAÑAL, EXPTE. N° 471.490/14**, cita a los presuntos herederos del Sr. Carlos Alberto Piemonte a comparecer a juicio para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación.
Salta, 26 de julio de 2.017.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007225
Fechas de publicación: 11/08/2017, 14/08/2017, 15/08/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400009991

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, hace saber por dos días que en los autos caratulados: **JOSÉ, ALFREDO JESÚS S/ QUIEBRA INDIRECTA (PEQUEÑA) – EXPEDIENTE N° 444.564/13**, se ha presentado informe final y proyecto de distribución en los términos del Art. 218 de la L.C.Q. habiéndose regulado los honorarios de los profesionales. El proyecto de distribución se encuentra a disposición de los señores acreedores. Vencido el plazo de diez días sin que se formulen observaciones, será aprobado sin más trámite.
Salta, 09 de agosto de 2.017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007182
Fechas de publicación: 15/08/2017, 16/08/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100061613

EDICTOS JUDICIALES

Edición N° 20.084 – Salta, Martes 15 de Agosto de 2.017

La Dra. Adriana Martorell, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Mirta Raquel Artaza, en **EXPTE. N° 2-592.543/17, CARATULADO: ROMERO VILLAGRA, MATÍAS AARON VS. ROMERO, HUGO MARCELO – CAMBIO DE NOMBRE**, en virtud del Art. 17 de la Ley N° 28.248, ha resuelto ordenar la publicación del pedido de Cambio de Nombre del joven Matías Aaron Romero Villagra, D.N.I. N° 41.020.252, nacido el 11 de abril del año 1.998 en Salta – Capital, hijo de Hugo Marcelo Romero y Claudia Beatriz Villagra, para que, dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación, formulen oposición al cambio de nombre solicitado, en el sentido de que el joven se llame Matías Aaron Villagra.
Salta, 17 de julio de 2.017.

Dra. Adriana Martorell, JUEZ – Dra. Mirta Raquel Artaza, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001390
Fechas de publicación: 15/08/2017, 18/09/2017
Sin cargo
OP N°: 400010015

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Maria del Pilar Coronel, en los autos caratulados: **DOMINGUEZ, MARTA GRACIELA vs. BRIZUELA, ELEUTERIO OLEGARIO – DIVORCIO – EXPTE N° 1-568.811/16**, cita al Sr. Eleuterio Olegario Brizuela, D.N.I. N° 21.010.203, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.
Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial.
Salta, 19 de junio de 2.017.

Maria del Pilar Coronel, SECRETARIA ADJUNTA

Recibo sin cargo: 400001389
Fechas de publicación: 14/08/2017, 15/08/2017
Sin cargo
OP N°: 400010007

La Dra. Claudia Ibañez Alemán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Nominación, Secretaría de la Dra. Sofia I. Escudero, en los autos caratulados: **COSTILLA, MARCELA ALEJANDRA vs. FLORES, AURELIO – EXPTE. N° 382.906/12**, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local tanto de la provincia de Jujuy como de la de Salta, a los herederos del Sr. Aurelio Flores D.N.I. N° 3.982.223 para que comparezca/n a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por la Sra. Costilla, Marcela Alejandra (Art. 343 C.P.C.C.). Fdo. Dra. Sofia I. Escudero.
Salta, 26 de julio de 2.017.

Edición N° 20.084 – Salta, Martes 15 de Agosto de 2.017

Sofia I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007236
Fechas de publicación: 14/08/2017, 15/08/2017, 16/08/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010002



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

CLAMAT PRODUCCIONES S.R.L.

Socios:

- Vargas Clara del Milagro, argentina, D.N.I. N° 6.163.227 – C.U.I.L. N° 27-06163227-7, de 65 años de edad, divorciada, comerciante, con domicilio B° Docente – Bloque H – Dpto. 22 de la ciudad de Salta.
- Qüerio Matías Gastón, argentino, D.N.I. N° 27.026.774 – C.U.I.T. N° 20-27026774-3, de 36 años de edad, casado con la Sra. Barbaran Julieta, D.N.I. N° 26.898.511, de profesión comerciante, con domicilio en Olegario Andrade N° 1.077 – B° Grand Bourg de la ciudad de Salta.

Fecha del Instrumento: 05/10/2.015.

Razón Social: Clamat Producciones S.R.L.

Domicilio de la Sociedad: Córdoba N° 584 – Capital – Salta y domicilio legal y administrativo en la Provincia de Salta.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o exterior, venta de servicios de cinematografía, radio, publicaciones y televisión, servicios de publicidad, servicios de telecomunicaciones y datos u otra información por Internet y servicios de espectáculos artísticos y de diversión, todo servicio o venta de productos conexos que sirvan para el desarrollo de la firma como productora o agencia de publicidad como así también los servicios de gerenciamiento y administración de inversiones con fines comerciales, publicitarios o informativos dentro del ámbito de la transmisión de datos o información.

A fin de cumplir con su objeto, la sociedad puede adquirir, alquilar, vender, administrar, importar y/o exportar todo tipo de productos, equipos, rodados y hasta inmuebles que tengan que ver con el objeto arriba indicado, permitiendo el normal desarrollo de la actividad, ceder y constituirse como fiduciario o fiduciante, de bienes muebles o inmuebles.

Duración de la Sociedad: Noventa y nueve (99) años.

Suscripción e Integración del Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) representado por cien (100) cuotas de pesos cinco mil (\$ 5.000) cada una. Se establece que cada cuota equivale a un voto. El capital será aportado por los socios en la siguiente proporción: a) Sra. Vargas Clara del Milagro, cincuenta (50) cuotas o sea pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), y b) Sr. Qüerio Matías Gastón, cincuenta (50) cuotas o sea pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000).– El capital se encuentra totalmente suscrito e integrado en efectivo en el veinticinco por ciento (25%), y el saldo sin integrarse deberá aportarse en un plazo no mayor de dos años.

Administración y Representación Legal: La administración y representación legal de la sociedad será llevada a cabo por uno a tres gerentes socios o extraños; fijándose en dos el número de gerentes y designándose a la Sra. Vargas Clara del Milagro, C.U.I.T. N° 27-06163227-7 y al Sr. Qüerio Matías Gastón, C.U.I.T. N° 20-27026774-3, ambos con domicilio especial en Córdoba N° 584 de la ciudad de Salta.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 11/08/2.017

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074044

Fechas de publicación: 15/08/2017

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100061600

FLORIDA S.R.L.

Socios: Marcelo Antonio Doncella, Documento Nacional de Identidad N° 25.069.060, C.U.I.L./C.U.I.T. N° 20-25069060-7, argentino, de 40 años, casado en primeras nupcias con María Lourdes Pissoni, comerciante, con domicilio en Pasaje Puerredón N° 57 de la ciudad de General Güemes; Gustavo Federico Doncella, Documento Nacional de Identidad N° 26.030.715, C.U.I.L./C.U.I.T. N° 20-26030715-1, argentino, de 38 años, casado en primeras nupcias con Rita Angelina Jordán, comerciante, con domicilio en calle Julio Argentino Roca N° 02 del Barrio Cooperativa de la ciudad de General Güemes y la señora Irma Escribano, Documento Nacional de Identidad N° 4.782.551, C.U.I.L./C.U.I.T. N° 27-04782551-8, de 71 años, argentina, viuda, comerciante, con domicilio en calle Saravia N° 441 de la ciudad de General Güemes.

Fecha de Constitución: 12 de agosto de 2.016 (contrato constitutivo) y 11 de octubre de 2.016 (adenda al contrato constitutivo).

Denominación: Florida S.R.L.

Domicilio de la Sociedad: de la ciudad de General Güemes, provincia de Salta.

Sede Social: Alem N° 152 de la ciudad de General Güemes.

Duración: Su duración es de 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país, a la explotación de la actividad agrícola en general y al cultivo y producción de granos en general.

Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, muebles, semovientes, marcas, patentes, granos, semillas, y podrá celebrar contratos con entes estatales, personas físicas y jurídicas, efectuar todos las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados, mixtos y con compañías financieras; contratar seguros de toda clase, y efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social, y actos y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa o cualquier otra.

Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de la siguiente forma: el señor Marcelo Antonio Doncella suscribe la cantidad de 25.000 cuotas sociales y los señores Gustavo Federico Doncella e Irma Escribano suscriben la cantidad de 12.500 cuotas sociales, cada uno. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo.

Integración del Capital Social: La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo

Edición N° 20.084 – Salta, Martes 15 de Agosto de 2.017

máximo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un Gerente en forma individual, socios o no, por el término de tres (3) años de ejercicio siendo reelegible. El gerente tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad.

Designación de Gerente: Se designa en este acto como Socio Gerente al señor Marcelo Antonio Doncella, D.N.I. N° 25.069.060, quien acepta su cargo y fija su domicilio en calle Puerredón N° 57 de la ciudad de General Güemes, provincia de Salta, y deposita en la sociedad, en concepto de garantía, la suma de pesos cinco mil (\$ 5000).

Fecha de Cierre: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 11/08/2.017

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007243

Fechas de publicación: 15/08/2017

Importe: \$ 640.00

OP N°: 400010014

ASAMBLEAS COMERCIALES

LA VELOZ HOTELES S.A.

Convócase, de conformidad con el establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales, a los señores accionistas a **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**, que se celebrarán el día 1 de septiembre de 2.017, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum correspondiente, cualquiera sea el número de accionistas presentes, en el domicilio de calle Balcarce N° 252 de la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, a los efectos de considerar y resolver el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Ratificación de la aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes a los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2.005, de 2.006, de 2.007 y de 2.008.
- 3) Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-2.009.
- 4) Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, notas y cuadros

Edición N° 20.084 – Salta, Martes 15 de Agosto de 2.017

- anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-2.010.
- 5) Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-2.011.
 - 6) Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-2.012.
 - 7) Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-2.013.
 - 8) Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-2.014.
 - 9) Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-2.015.
 - 10) Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-2.016.
 - 11) Cambio de política contable de valuación de bienes de uso a partir del ejercicio 2.017.
 - 12) Ratificación de aumentos de capital aprobados oportunamente por Asamblea.
 - 13) Tratamiento y aprobación de capitalización de aportes de accionistas.
 - 14) Modificación del Estatuto en su Artículo Primero: Cambio de denominación social.
 - 15) Ratificación de la modificación del Estatuto en su Artículo Sexto del 23-06-2.000: Acciones.
 - 16) Ratificación de las modificaciones del Estatuto en su Artículo Quinto: Capital social del 29-12-2.000, 29-12-2.001, 27-12-2.002, 19-01-2.005 (hasta \$ 2.571.014).
 - 17) Modificación del Estatuto en su Artículo Quinto: Capital social, por últimos aumentos por capitalizaciones.
 - 18) Ratificación de la modificación del Estatuto del 14-11-2.003 en su Artículo décimo segundo: Directorio.
 - 19) Ratificación de la modificación del Estatuto del 14-11-2.003 en su Artículo décimo sexto: Sindicatura del 14-11-2.003.
 - 20) Determinación de Sede Social.
 - 21) Modificación del Estatuto en su Artículo décimo séptimo: incorporación de las reuniones no presenciales simultáneas conforme al Art. 158 inc. a del Código Civil y Comercial.
 - 22) Aprobación de texto reordenado del Estatuto.
 - 23) Autorizaciones para gestión de inscripciones correspondientes.

Nota: Los señores accionistas deberán remitir su correspondiente comunicación de asistencia a las Asambleas en el domicilio de Balcarce N° 252 de la ciudad de Salta, hasta tres días hábiles antes de su realización (Art. 238 L.G.S.) como así, en el caso de invocar poderes registrarlos con antelación debida y presentarlos con firma certificada.

Rubén Jonatán Levín, Daniel A. Ortiz, INTERVENTORES JUDICIALES

Factura de contado: 0001 – 00074034

Fechas de publicación: 14/08/2017, 15/08/2017, 16/08/2017, 17/08/2017, 18/08/2017

Importe: \$ 2,800.00

CENESA S.A.

Convócase a los señores accionistas de CENESA S.A. a la **Asamblea General Ordinaria**, de accionistas a celebrarse en la sede social de la firma, sita en calle Zabala N° 432 de la ciudad de Salta, para el día lunes 21 de agosto de 2.017 a horas 12:00, para tratar el siguiente

Orden del Día:

Punto 1: Elección de dos accionistas para la firma del Acta.

Punto 2: Consideración del estado patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, planillas anexas, y notas, de los estados contables correspondientes al ejercicio económico N° 24 cerrado el día 31 de diciembre de 2.016.

Punto 3: Aprobación de la gestión y asignación de honorarios al directorio.

Punto 4: Distribución de utilidades.

Dr. Carlos A. Gianzanti, PRESIDENTE – Nicolás Gianzanti, VICE-PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00073996
Fechas de publicación: 09/08/2017, 10/08/2017, 11/08/2017, 14/08/2017, 15/08/2017
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100061521



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

CÍRCULO DE ATLETAS VETERANOS DE SALTA – C.A.Ve.S.

La Comisión Directiva del Círculo de Atletas Veteranos de Salta, convoca a los asociados a la **Asamblea General Ordinaria** a realizarse el día sábado 09 de septiembre del corriente año, a las 18:00 hs. en la Secretaría de Deportes sito en calle Entre Ríos N° 1.550, para considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1- Lectura y Aprobación del Acta anterior
- 2- Consideración a Aprobación de Memoria, Inventario y Balance General período 2.016 e informe de Órgano de Fiscalización
- 3- Designación de dos socios para la firma del Acta de la Asamblea.
- 4- Temas Varios.

Daniel G. Diaz, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00074056
Fechas de publicación: 15/08/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100061623

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

El Consejo de Administración convoca para el día 2 de setiembre de 2.017 a **Asamblea** en Zuviría N° 627, Salta Capital, Provincia de Salta a los asociados domiciliados en la Provincia de Salta; con número de socio del 346.243 al 117.064 integrando el Distrito Salta 1 a las 9:00 horas; con número de socio del 1.117.066 al 1.263.926 integrando el Distrito Salta 2 a las 11:00 horas; con número de socio del 1.263.945 al 1.373.949 integrando el Distrito Salta 3 a las 13:00 horas; con número de socio del 1.374.076 al 1.492.318 integrando el Distrito Salta 4 a las 14:00 horas; con número de socio del 1.492.374 al 1.607.750 integrando el Distrito Salta 5 a las 15:00 horas; con número de socio del 1.607.759 al 1.722.147 integrando el Distrito Salta 6 a las 16:00 horas y con número de socio del 1.722.149 al 1.836.276 integrando el Distrito Salta 7 a las 17:00 horas para tratar el siguiente,

Orden del Día (en todas las Asambleas de Distritos mencionadas):

- 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto.
- 2) Designación de dos (2) asociados presentes para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la

Edición N° 20.084 – Salta, Martes 15 de Agosto de 2.017

Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado.

De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes. El Consejo de Administración.

Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, 31 de julio de 2.017.

Luis Octavio Pierrini, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00074053

Fechas de publicación: 15/08/2017, 16/08/2017, 17/08/2017

Importe: \$ 600.00

OP N°: 100061618

ASOCIACIÓN CIVIL ESTUDIANTES Y EDUCADORES

La Asociación Civil Estudiantes y Educadores llama a sus socios a participar de la **Asamblea General Ordinaria**, la que se llevará a cabo el día martes 05 de septiembre del corriente a horas 16:30 en el domicilio de la entidad sito en Barrio Santa Ana Pasaje 22 casa 1.811 de la ciudad de Salta para tratar los siguientes temas:

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior
- 2.- Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva, Balances Generales de los años 2.014, 2.015 y 2.016 e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3.- Renovación de la Comisión Directiva por dos años.
- 4.- Designación de dos socios para la firma del Acta

Natalia Vazquez Ursagaste, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00074045

Fechas de publicación: 15/08/2017

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100061601

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 790522.00
Recaudación del día: 14/08/2017	\$ 3466.00
Total recaudado a la fecha	\$ 793988.00

Fechas de publicación: 15/08/2017

Sin cargo

OP N°: 100061632

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 143271.00
Recaudación del día: 14/08/2017	\$ 1320.00

Edición N° 20.084 – Salta, Martes 15 de Agosto de 2.017

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Edición N° 20.084 – Salta, Martes 15 de Agosto de 2.017

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.